



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la presentación efectuada por el Consejero Superior No Docente, profesor Norberto Raúl GUTIERREZ, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota solicita al Consejo Superior incluya al Personal No Docente de Planta Transitoria en los Padrones Electorales No Docentes, a fin de participar con su voto en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional.

Que por Resolución del Rectorado N° 299/2014, se resuelve "Ad - Referéndum" del Consejo Superior, acceder a lo peticionado e incorpora en los Padrones Electorales No Docentes, para las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional, al personal de Planta Transitoria No Docente.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Consejero Superior No Docente, profesor Norberto Raúl GUTIERREZ y prestar referéndum a la Resolución del Rectorado N° 299/2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 299/2014, mediante la cual se incorpora al Personal No Docente de Planta Transitoria en los Padrones Electorales No Docentes, a efectos de participar emitiendo su voto en las próximas Elecciones tanto Nacionales como las que se realicen en cada Facultad Regional de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 220/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
Vicerrector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior